

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL PRIMER SEMI-
NARIO DE DEFENSA CIVIL DE LA SUBREGION ANDINA
(DEL 09 AL 14 SET 74)

Sobre el Tema N° 1 : "Experiencias en casos de desastres naturales ocurridos en los últimos 25 años y, la Organización Nacional actual para atenderlos".

1. CONCEPTO DE DEFENSA CIVIL

La Defensa Civil es el conjunto de medidas permanentes, - coordinadas y de todo orden, destinadas a prevenir, reducir, atender y reparar los daños a personas y bienes, que pudieran causar los desastres de cualquier origen.

2. PLANES NACIONALES, REGIONALES Y PROVINCIALES

El Plan Nacional debe considerar las normas generales de prevención, control y rehabilitación para situaciones de - desastres, especificando las responsabilidades de los sectores involucrados.

Los Planes regionales, provinciales y locales deben seguir la unidad de doctrina que se establezca para la Defensa Civil, reflejando las situaciones particulares, en base a la frecuencia y tipo de desastres que afecten a las diversas localidades.

ES FUNDAMENTAL QUE LOS PLANES DE DEFENSA CIVIL SE INCORPOREN A LOS PLANES DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL QUE ELABOREN LAS NACIONES; Y, QUE CUENTEN CON EL RESPALDO DE MEDIDAS LEGALES PARA SU EFICAZ IMPLEMENTACION.

3. ESTABLECIMIENTO DE ALMACENES PARA EMERGENCIAS

Se considera importante la descentralización de los almacenes para emergencia, tomando en cuenta las áreas de mayor ocurrencia de desastres y procurando que los suministros respondan a las necesidades previsibles.

4. RECOPIACION DE INFORMACION

La recopilación de información útil y datos técnicos referentes a inventarios de áreas críticas, experiencias sus-

citadas por desastres y la realización de investigaciones, son aspectos fundamentales para la elaboración de planes de planes de Defensa Civil y tratamiento adecuado de las áreas de desastres.

5. RIESGOS POTENCIALES

La Defensa Civil, con la finalidad de prevenir cualquier tipo de desastre o calamidad, debe intervenir directamente o por intermedio de las organizaciones responsables, en todas aquellas acciones y obras que por sus características pueden afectar las comunidades y sus recursos.

6. PLAN DE DEFENSA CIVIL PARA LA SUBREGION ANDINA

Se recomienda que los diversos planes nacionales de Defensa Civil de los Países de la Subregión Andina, contemplen la debida flexibilidad para brindarse el mutuo apoyo que se requiera en circunstancias de desastre, debiéndose considerar la posibilidad de implementación legal que facilite el envío y recepción de ayuda, en forma oportuna y sin trabas fronterizas y aduaneras.

Asimismo, es indispensable el intercambio de experiencias y la unificación de la terminología, con el fin de responder a un planeamiento concurrente en materia de Defensa Civil.

7. SISTEMAS DE COMUNICACION PARA SITUACIONES DE DESASTRES

El envío y recepción de información en situaciones de desastres, son aspectos de vital importancia para la coordinación en el empleo y utilización de los recursos y prestación de la ayuda requerida.

En consecuencia, la Defensa Civil debe cambiar los mecanismos para facilitar y complementar las comunicaciones internas en cada país y utilizar canales y redes internacionales para la intercomunicación entre las naciones miembros de la subregión Andina.

8. ORGANIZACION INTERNA

El Seminario de Defensa Civil de los Países de la Subregión Andina, recomienda a cada Gobierno, el fortalecimiento de los organismos internos de Defensa Civil o sus equivalentes para que puedan atender de la mejor manera, y de ser posi -

ble con sus propios recursos, las emergencias que se presenten y para racionalizar la ayuda externa cuando se precise de ella.

TEMA Nº 2 : "Organizaciones Internacionales de Asistencia, en situaciones de desastres".

Se considera fundamental que las diversas Organizaciones Internacionales bilaterales o multilaterales, cualesquiera sean sus características, se coordinen a través de la Defensa Civil, la cual será la encargada de tramitar la ayuda requerida, la asistencia financiera y el asesoramiento técnico, considerando las fases de prevención, atención y rehabilitación.

Se sobreentiende que la ayuda que envíen dichas organizaciones, se hará sólo en base a las solicitudes formuladas por los países.

Se recomienda a los Gobiernos y en especial a las Instituciones nacionales encargadas de la prevención y atención de los problemas derivados de desastres, que en sus planes y programas, se tomen en cuenta las iniciativas que se han vertido en este Seminario y los esfuerzos que conjunta y separadamente vienen realizando en este campo, la Organización de Estados Americanos, la Organización Panamericana de la Salud, el Banco Interamericano de Desarrollo, las Naciones Unidas y otros como la Agencia Internacional para el Desarrollo.

Asimismo, se recomienda a los organismos internacionales, fortalecer los puntos de coordinación ya existentes; sistematizar la interrelación de los mismos a fin de que su participación sea cada vez más amplia en el apoyo de las instituciones nacionales; y estandarizar normas referentes a tamaño, clasificación o identificación de los suministros, tomando en consideración la funcionalidad y traslado de los mismos, que permita garantizar su entrega adecuada y oportuna a la comunidad afectada por desastres.

TEMA Nº 3 : "Aspectos logísticos en situación de desastre".

1. Es necesario crear un Centro de Entrenamiento del personal de Defensa Civil de los Países de la Subregión Andina, para cuyo efecto se recomienda solicitar a la Organización de Estados Americanos u otro organismo internacional competente, la constitución de grupos técnicos que estudien y planifiquen el establecimiento de dicho centro.
2. En cada uno de los países de la Subregión Andina es importante disponer de una instalación logística para emergencias.

cias, con el máximo de elementos de acopio en los diferentes items y facilidades para el almacenamiento, preservación y traslado de los suministros, los que serían utilizados solamente para satisfacer las necesidades nacionales o internacionales, en caso de desastres.

- a. Los stocks internacionales serían incrementados con los aportes que podrán acordar, ya sea en dinero o elementos, los integrantes de la Subregión Andina y las Organizaciones Internacionales de cualquier índole;
- b. Cada Estado bajo su responsabilidad, debería administrar estos depósitos, y mantener su inventario actualizado por medio de los Organismos de Defensa Civil o sus equivalentes.
- c. Es indispensable reglamentar el funcionamiento y operación de estas instalaciones, estableciendo para cada una de ellas los items internacionales a ser considerados, como también sus niveles mínimos y máximos.
- d. Solamente se utilizarían estos elementos almacenados en casos de desastres.

3. Se recomienda incorporar en los Planes Nacionales Logísticos, los siguientes rubros que resultan fundamentales y comunes en situaciones de desastre :

Alimentación, medicina, vivienda, transporte, vestuario y herramienta, como también aquellos que determinen la tipología del desastre y las características de las zonas por atender.

4. Se considera oportuno recomendar que se organicen Destacamentos Móviles de Asistencia Regional (D.A.R.).

TEMA Nº 4 : "Problemas de Salud en casos de Desastres".

1. El grupo considera de urgente necesidad, que los países de la Subregión Andina establezcan un Plan Nacional de Salud para los estados de emergencia, como parte del Plan de Defensa Civil.
2. Asimismo recomienda a los países de la Subregión Andina que adopten medidas legislativas a fin de que, en los estudios de emergencia queden integradas automáticamente al Plan Nacional de Salud todas las instituciones de salud del sector tanto públicas como privadas.
3. Considera conveniente que todo el personal de salud se capacite en técnicas de medicina de urgencias.
4. Recomendamos a las Universidades incluir, como parte del currículum de la docencia médica, la cátedra de Medicina de

Urgencias, con énfasis en casos de desastres.

También se recomienda que los hospitales mantengan en sus servicios al personal capacitado con vista a dar la orientación necesaria al personal en formación (internos, y residentes).

5. Considera necesario que se pueda llegar a uniformar la concentración y la calidad de antibióticos biológicos y otros, a fin de facilitar su intercambio y uso.
6. Recomienda que los gobiernos de la Subregión establezcan mecanismos e incentivos adecuados para que sus respectivos laboratorios produzcan los biológicos y antibióticos en cantidad y calidad suficiente, y que se establezca la responsabilidad de cada país en el aporte de un determinado producto acorde con el espíritu del Convenio Hipólito Unanue, con el objeto de cubrir las necesidades de los países en períodos normales y de emergencia.
7. Considera que las medidas de prevención de epidemias no pueden sistematizarse sino fundamentarse en la vigilancia epidemiológica local, observación y pronóstico basados en las condiciones de saneamiento del medio, hacinaamiento, susceptibilidad de la población y niveles de indemnidad a las enfermedades.
8. Recomienda la conveniencia de mantener programas de vacunación permanentes que permitan una buena cobertura de la población.
9. Considera necesaria la creación de becas de intercambio en la Subregión Andina para el adiestramiento del personal de salud, en técnicas de administración, medicina de urgencia y saneamiento ambiental, en casos de desastres, con el auspicio de los Organismos Internacionales. Además, estos Organismos Internacionales deberían prestar asesoría técnica y de financiamiento de reuniones de expertos que permitan el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el presente Seminario.
10. Considera indispensable que se editen manuales de educación sanitaria para casos de emergencia y que se distribuyan entre los países de la Subregión, aprovechando los recursos existentes (Ministerio de Salud, Manuales de Cruz Roja, Defensa Civil, etc) Asimismo, recomienda impartir educación para la salud en todos los niveles, tanto escolar como extra-escolar.
11. Recomienda que los gobiernos de la Subregión Andina incluyan en los presupuestos de los Ministerios de Salud, una

partida específica para atención en casos de emergencias, estableciendo normas para la rápida y efectiva administración de dicho fondo.

12. Se destaca la importancia de mantener el medio ambiente a niveles de calidad Sanitaria aceptable, a través de medidas de control de suelo y aire.

- 1.1 Excretas.
- 1.2 Líquidos cloacales.
- 1.3 Recolección y confinamiento - residuos sólidos orgánicos.
- 1.4 Eliminación o disminución de fuentes de emanaciones gaseosas y material particulado.
- 1.5 Mantenimiento de la potabilidad del agua.
- 1.6 Control de insectos y roedores.
- 1.7 Prácticas de higiene personal.

Se recomienda la elaboración de manuales de normas que permitan, con las variaciones propias de cada caso en particular, implementar y ejecutar acciones tendientes al saneamiento del medio en caso de desastres.

TEMA Nº 5 : "Ponencias".

1. Ecuador, luego de referirse al hecho de que en diversas Conferencias y Seminarios Mundiales se han promovido la creación de organismos de Defensa o Protección Civil a nivel Continental y/o Regional para protección de las comunidades, sus bienes y recursos ante desastres; ya que en febrero de 1,974, Venezuela y Colombia solicitaron la creación de un organismo semejante a nivel Interamericano y Latinoamericano, respectivamente, reduciendo los enfoques antes mencionados y a guisa de Recomendación Prioritaria a los Gobiernos PROPONE la creación de una Secretaría Permanente de Defensa Civil Subregional Andina, que funcionaría rotativamente, cada bienio, en cada uno de los Países Miembros, con aporte proporcional de todos ellos. La proposición ecuatoriana, fué aprobada por unanimidad de todas las Delegaciones dándole la calidad de recomendación prioritaria del Seminario a los respectivos Gobiernos del Area Andina.

2. Colombia, de inmediato presentó la siguiente moción, que igualmente fué aprobada por unanimidad:

"La representación de Colombia a este Seminario, tomando en cuenta la generosa proyección de los programas de protección social que buscan cumplir las organizaciones de Defensa Civil de los Países aquí reunidos y considerando la alta conveniencia de crear un Organismo permanente de Defensa Civil, a nivel de la Subregión Andina, para garanti-

zar y/o mejorar el grado de seguridad de sus pueblos, apoya la Ponencia presentada por la Delegación Ecuatoriana y solicita a la honorable Asamblea General que, dado no poder votar de inmediato la creación del citado organismo - por ser ello potestativo de los Estados, se apruebe, como base para el futuro Convenio Interestatal sobre este asunto, la firma de un Acuerdo que resuma las conclusiones del presente Seminario acogiendo las tesis discutidas y a probadas, a efecto de considerarlo como Documento inicial de trabajo para continuar este empeño hasta su realización definitiva".

Se aprueba la moción colombiana.

3. La Liga de Sociedades de Cruz Roja :

La Cruz Roja Ecuatoriana y la Liga han visto con mucho interés y complacencia la realización del Seminario de Defensa Civil de la Subregión Andina, llevada a cabo en la ciudad de Quito.

Están seguras que las conclusiones y resoluciones a las que se han llegado van a contribuir para la unificación y perfeccionamiento de este importante trabajo.

En nombre de la Cruz Roja Ecuatoriana y de la Liga de Sociedades Nacionales, con sede en Ginebra, agradecen las expresiones que los señores delegados han tenido por la actuación en diferentes países y oportunidades.

Ofrecen seguir con interés y entusiasmo el desarrollo de la Defensa Civil y renuevan su ofrecimiento de que, ya sea como auxiliar o complementaria, ejercer el papel que le asigne para colaborar en la Defensa Civil en cada país. Finalmente felicita al Gobierno Ecuatoriano, y a la OEA y OMS, por el auspicio y realización de este Seminario, que indudablemente contribuirá a una más acertada coordinación de los organismos de Defensa Civil de la Subregión Andina.

Aprobada con aplauso.

4. Perú, luego de aprobada la ponencia ecuatoriana propuso :

"Que se acuerde que las Delegaciones de los Países del Área Andina, en una reunión de trabajo a realizarse en Lima dentro del presente año, elaboren un Estatuto sobre Objetivos, Estructura Funciones y Política, régimen económico, sede etc., de dicho Organismo; y, que se solicite a los respectivos Gobiernos la formalización de la Organización propuesta por la representación de Ecuador, dentro de los lineamientos del Acuerdo de Cartagena y se gestione el apoyo de los Organismos Internacionales".

Se la aprueba por unanimidad.

De inmediato se transcribe el Acuerdo suscrito por los Jefes de las seis Delegaciones asistentes, denominado "Con-

clusiones y Recomendaciones del Primer Seminario Internacional de Defensa Civil de los Países de la Subregión Andina" sobre preparativos en casos de desastres".

TEMA Nº 6 : "Conclusiones y Recomendaciones del Primer Seminario Internacional de Defensa Civil de la Subregión Andina sobre Preparativos en Casos de Desastres".

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a los catorce días del mes de septiembre de 1974, los representantes de los países de la Subregión Andina (BOLIVIA, COLOMBIA, CHILE, ECUADOR, PERU y VENEZUELA), reunidos en Sesión Plenaria final del Seminario auspiciado por el Gobierno Ecuatoriano y las Organizaciones Internacionales OEA y OPS, para tratar el importante asunto relacionado con "Preparativos para casos de Desastre en los Países del Area Andina".

C O N S I D E R A N D O :

- Que a través de las deliberaciones cumplidas en el presente Seminario, ha sido ratificado por las Delegaciones asistentes, el principio humano de la solidaridad como razón esencial de relación entre los pueblos y la concepción filosófica de la filantropía como norma entre los hombres que buscan el apoyo mutuo en cada circunstancia.
- Que frente a la realidad dolorosa del desastre, que signa a nuestro Continente comprometiendo y limitando, en parte significativa, el desarrollo económico y social de más de 75'000.000 de habitantes que ocupan una superficie terrestre superior a los 5'000,000 de Kms², con muchas zonas potenciales de desastre, es indispensable mantener una alerta constante para garantizar el grado adecuado de seguridad y socorro que reduzca al mínimo los graves efectos que origina una situación de emergencia, resulta conveniente unificar doctrinas y procedimientos de acción en nuestras Organizaciones de Defensa Civil u Organismos Similares para canalizar mejor la actividad de cada país y administrar adecuadamente la ayuda derivada del apoyo de otros pueblos en caso necesario.
- Que existiendo acuerdos de asistencia recíproca en muchos órdenes de la vida social y en variados campos de actividad comunitaria a través de convenios ratificados por los Gobiernos de nivel Andino Continental y Mundial, se hace indispensable considerar el importante campo de la protección

de Comunidades y recursos ante el desastre, garantizando a las Organizaciones de Defensa Civil de nuestros pueblos, - sistemas ágiles que les permitan cumplir la función intrínseca que orienta su razón de ser.

- Que el considerando enunciado ha sido promovido en eventos anteriores, como la VII Conferencia Mundial de Protección Civil realizada en Caracas durante el mes de febrero último donde Colombia y Venezuela presentaron criterios semejantes promoviendo la creación de sendos organismos de Defensa Civil a nivel Interamericano y Latinoamericano, respectivamente, permite aceptar como punto inicial de partida mas concreta y factible el nivel subregional andino como ahora lo sugiere la Delegación del Ecuador en este Seminario y;
- Que muchos Organismos, Instituciones y programas de ayuda de alcance internacional, como la ONU, OEA, OPS, BID, AID y otros, están disponibles y han manifestado interés especial de ayuda en situaciones de desastre que sobrepasan las capacidades propias de nuestros países, previa su solicitud oficial para atenderlos.

A C U E R D A N :

- Acoger por unanimidad la Ponencia presentada por la Delegación del Ecuador en torno a la creación de una Secretaría Permanente de Defensa Civil a nivel Subregional Andino, para orientar los preparativos en casos de desastres en los Países del Area y orientar la realización definitiva, a través de las siguientes actividades prioritarias :
 1. Recomendación ante cada Gobierno a efecto de lograr su aprobación para realizar en la ciudad de Lima (Perú), en futuro inmediato, una Reunión Técnica que estudie, - al más alto nivel, los distintos asuntos referentes a la Organización y Funcionamiento del Organismo sugerido para asegurar la mutua cooperación en las fases de prevención, atención y rehabilitación requeridas por situaciones de Desastre o Emergencia mayor, en cualquiera de nuestros países.
 2. Consideración de este estudio como consulta a la Secretaría Permanente del Acuerdo de Cartagena y otros Organismos Internacionales, a fin de buscar su aceptación inicial para presentarlo como Recomendación inicial para presentarlo como Recomendación a los Gobiernos respectivos, con miras a impulsar su pronunciamiento definitivo al respecto.

3. Promoción de una nueva reunión a nivel de Conferencia - Internacional, en la ciudad de Bogotá (Colombia) a realizarse el próximo año, a fin de presentar los criterios acordados por cada Gobierno en torno a este interés para formalizar el Convenio que permite la creación del Organismo propuesto, a través de esta importante iniciativa.

- Como constancia, las distintas Delegaciones oficiales acreditadas ante el Seminario que finaliza en esta fecha, firman por sus representantes de Defensa Civil el presente Acuerdo, ratificando así su compromiso de prestar toda su cooperación e interés para hacerlo posible en el menor tiempo, vista su positiva conveniencia.

TEMA Nº 7 : "Asignación de trabajo previa a la reunión en Lima - Perú".

A fin de facilitar a los Organismos de Defensa Civil, o sus similares, de los países de la Subregión Andina, la preparación de trabajos previos para su asistencia a la Reunión Técnica a efectuarse en Lima u la ejecución de acciones básicas a desarrollarse para afrontar los desastres de diverso origen, se asigna a cada uno de los países las siguientes tareas :

BOLIVIA

Sistema de comunicación entre las organizaciones de Defensa Civil o similares de los países del Area Andina.

COLOMBIA

Sistema logístico entre los países del Area Andina en materia de Defensa Civil.

"Paquetes de Alimentos" a ser distribuidos a los damnificados : cantidad, calidad, volumen, especies, etc.,

Normas para difusión de las informaciones a la población y a los organismos de Defensa Civil de los Países del Area Andina.

CHILE

Sistema de apoyo en personal entre los países del Area Andina.

Atención Sanitaria a los damnificados.

Normas a establecerse para una mejor coordinación de ayuda y cooperación entre las diferentes organizaciones de Defensa Civil o similares del Area Andina con los diferentes Or-

ganismos internacionales (Oficiales y Voluntarios), en casos de catástrofes.

ECUADOR

Régimen económico del organismo de Defensa Civil de los países del Area Andina.

Estudio sobre una doctrina común de Defensa Civil en los países de la Subregión Andina.

Recomendación para el establecimiento de programas de rehabilitación de damnificados en las zonas rurales.

PERU

Finalidad, objetivos y estructuras del organismo de Defensa Civil de los Países del Area Andina.

Sistemas de Reclutamiento de Voluntarios para los organismos de Defensa Civil.

Recomendaciones para la ejecución de operaciones de evacuación de damnificados y su reubicación.

VENEZUELA

Sistemas de reclutamiento de voluntarios para los Organismos de Defensa Civil.

Recomendaciones para la ejecución de operaciones de evacuación de damnificados y su reubicación.

Implementación del Organismo de Defensa Civil de los Países del Area Andina.
